



**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL  
QUIMBAYA, QUINDÍO**

Veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	VERBAL ESPECIAL DE PRESCRIPCION ADQUISIT
DEMANDANTE:	LUIS ANTONIO MELO SOLARTE
DEMANDADO:	BEATRIZ ELENA VALENCIA DAMELINES
ASUNTO:	PONE EN CONOCIMIENTO
RADICADO:	635944089001-2020-00138-00
AUTO INTER:	No. 0318

Para los fines legales pertinentes, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes al interior del presente proceso, el oficio N° 6017-2021-0007065-EE-001, allegado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), por medio del cual se informa que no se puede dar respuesta al requerimiento realizado por el despacho mediante oficio 1647, toda vez que existe diferencia en el área digital y catastral.

Finalmente, al amparo de lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 317 del C.G.P, se concede a la parte ejecutante el plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente auto, para que adelante los trámites requeridos ante el IGAC, y allegue a este Despacho pruebas de su gestión, a fin de continuar al interior del presente proceso con el trámite procedimental correspondiente.

Se advierte expresamente que, vencido el término indicado sin que la parte cumpla la carga procesal, quedará sin efectos la demanda y se dispondrá la terminación del proceso, mediante la figura del desistimiento tácito.

**NOTIFÍQUESE.**

**ASTRID ELIANA IMUES MAZO  
JUEZA**



**Firmado Por:**

**ASTRID ELIANA IMUES MAZO  
JUEZ  
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE QUIMBAYA-  
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**13b041064ef8a98e8bf1addd24ba3aa708d073a0e62eaa7f598242f688e36f06**

Documento generado en 28/05/2021 03:00:30 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**